

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Ingeniería Magnética Aplicada S.L.U. tiene implantadas las normas de calidad ISO 9001, 14001 e IATF 16949 como referente de sus actividades, para resaltar su compromiso de calidad. Es por ello por lo que en el presente documento se describen los compromisos y condiciones sobre los servicios suministrados por parte de Ingeniería Magnética Aplicada S.L.U.

1. ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el caso de aceptación del presente presupuesto se deberá remitir un pedido indicando los ítems a calibrar o materiales objeto de ensayo y sus referencias. La aceptación del presupuesto implica la aceptación de las presentes condiciones generales.

Presupuesto válido siempre que corresponda con la oferta, en caso de revisión del ítem o material en las instalaciones del laboratorio de IMA y que no corresponda con lo ofertado será objeto de un nuevo presupuesto antes de proceder con la calibración y/o ensayo.

2. PRECIOS

Los precios que figuran en nuestros albaranes y facturas son los pactados en nuestras ofertas y no incluyen el I.V.A. ni otros impuestos vigentes en la actualidad. Están sujetos a un periodo de validez y a las condiciones del mercado.

3. PAGO

Las ofertas y facturas proforma no suponen una reserva de los servicios deseados. De no recibir el pago en 15 días desde la fecha de su emisión y envío, se anulará el pedido. El plazo del pago puede variar según las condiciones acordadas con cada cliente.

En caso de demora en el pago de las facturas, Ingeniería Magnética Aplicada S.L.U. se reserva el derecho de suspender el suministro de nuevos pedidos o la relación comercial, sin renunciar a reclamar los daños y perjuicios, así como los intereses de demora.

4. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

Los trabajos de calibración y ensayos se realizarán según los procedimientos establecidos por el Laboratorio de Ingeniería Magnética Aplicada S.L.U.

Cuando se requiera la capacidad de medición y calibración del laboratorio, se indicará expresamente en la petición de oferta.

5. ENTREGA, RECOGIDA Y TRANSPORTE

La entrega de los equipos o materiales irá a cargo del cliente, salvo indicación expresa en el presupuesto.

Los equipos y/o ítems deberán ser entregados junto con un albarán o pedido, detallando el número de oferta a la que corresponde y los accesorios que acompaña. Los equipos y/o ítems por calibrar se tienen que entregar con todos los accesorios necesarios para poder realizar correctamente la calibración.

Es necesario que los ítems entregados estén correctamente identificados, indicando el número de serie y el código interno que tenga asignado (si el cliente lo considera oportuno).

Las mercancías se consideran en poder del cliente/comprador en el momento que salen de nuestros almacenes, viajando por su cuenta y riesgo, aunque sean enviadas a portes pagados, cualquiera que sea la empresa de transporte.

6. PLAZO DE CALIBRACIÓN / ENSAYO

El plazo de calibración y de ensayo es de 10 días laborables aproximadamente, una vez recibidos los equipos/ítems a calibrar o materiales a ensayar en el Laboratorio de Ingeniería Magnética Aplicada S.L.U. Este plazo puede variar dependiendo de la carga de trabajo en el laboratorio y de la disponibilidad de los equipos patrón y/o equipos de ensayo.

El plazo de entrega se hará en las condiciones pactadas en cada pedido, considerándose siempre orientativo, por lo que no será responsable en ningún caso y bajo ningún concepto de los atrasos que puedan producirse por causas ajenas a Ingeniería Magnética Aplicada S.L.U. o de fuerza mayor.

7. AJUSTES Y REPARACIÓN

Los precios de la calibración NO incluyen el ajuste, salvo en aquellos casos en los que se indique expresamente en el presupuesto. Si fuese necesario un ajuste o reparación, se determinará el tiempo requerido y se considerará su repercusión en el coste de la calibración. Se solicitará autorización y se efectuará un presupuesto previo si fuera necesario. El error antes del ajuste se indicará en el Certificado de Calibración.

Salvo que se indique el límite máximo de error admisible a la entrega del equipo o material, el ajuste solamente se realizará (si es posible) cuando el equipo presente un error excesivo a criterio del Laboratorio de Ingeniería Magnética Aplicada S.L.U.

Las peticiones de reparación serán siempre con calibración incluida.

8. CONFIDENCIALIDAD

El Laboratorio de Ingeniería Magnética Aplicada S.L.U. garantiza la confidencialidad de la información obtenida y generada como consecuencia de los trabajos solicitados y gestiona la información suministrada por el cliente como confidencial.

Cuando el Laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por la ley.

La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente, será confidencial entre el cliente y el laboratorio.

9. RECLAMACIONES Y APELACIONES

Cualquier queja del servicio puede ser tramitada a través del Departamento Comercial. El cliente tiene a su disposición, bajo petición, el procedimiento de quejas y reclamaciones de la organización.

10. DECLARACIONES DE CONFORMIDAD

Cuando se solicite una evaluación de conformidad a una especificación o a una norma, se establecerán previamente a calibrar/ensayar los límites de aceptación, las zonas de seguridad y las reglas de decisión, según lo establecido en el documento ILAC 08:09/2019.

La regla de decisión por defecto, a no ser que el presupuesto o el cliente indique lo contrario, será una declaración binaria con una zona de seguridad (w) igual a la incertidumbre (U), en la que la probabilidad de aceptación falsa (PFA) es inferior al 2.5% y las declaraciones de conformidad se informan como:

- PASA: El resultado medido está por debajo de especificación superior menos la incertidumbre.
- NO PASA: El resultado medido está por encima de la especificación superior menos la incertidumbre